



## CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Aguascalientes, se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2021; y del mismo modo, en la Nonagésima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, celebrada el 8 de noviembre de 2024, se designó una Comisión Operativa Provisional; por lo que, para dar continuidad a los trabajos, conforme a la normatividad interna los Órganos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2026, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a que, de manera conjunta, emitan la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal, a efecto de elegir a las delegadas y a los delegados que participaran en la Tercera Convención Estatal en Aguascalientes.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 26, 31 numeral 13; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como los diversos 1; 3; 5; 9 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y X; 20; 44; 64; 65; 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

## CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

De conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano en el estado de Aguascalientes, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal en la entidad.

**SEGUNDA.** El proceso interno de elección de delegadas y delegados que asistirán a la Tercera Convención Estatal se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con su elección.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos,



así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.

**CUARTA.** Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran precandidatas y precandidatos a todas aquellas personas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

**QUINTA.** La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado de los distritos electorales en el estado de Aguascalientes, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Aguascalientes, con domicilio en Vázquez del Mercado, No. 221, Colonia Barrio de la Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes; así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).

**SEXTA.** La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal, se realizará de manera personal e individual ante integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Aguascalientes, ubicada en Vázquez del Mercado, No. 221, Colonia Barrio de la Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes; durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 2026 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura a delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata; ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

**SÉPTIMA.** La solicitud de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, deberá presentarse en un solo tanto y acompañarse de los requisitos y documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
  - a) Apellidos paterno, materno y nombres.
  - b) Domicilio.
  - c) Lugar y fecha de nacimiento.
  - d) Ocupación.
  - e) Dos fotografías tamaño infantil.
  - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.





MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

**NOVENA.** No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales federal y/o locales.

**DÉCIMA.** Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas o delegados, materia de esta Convocatoria, o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga a las personas precandidatas.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las Asambleas de Distrito Electoral Federal se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Federal de que se trate. Para ingresar, podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas habrán de celebrarse los días 23 y 24 de mayo de 2026, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegadas y delegados que en el mismo se determinan.

En todos los casos, se debe cumplir con la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegadas y delegados:

Cabecera Distrital	Domicilio	Fecha y hora	Personas delegadas a elegir
I Jesús María	“Salón Terraza el Pedregal”, Av. Alejandro de la Cruz Saucedo, No. 199, Los Arroyitos, C.P. 20923, Jesús María, Aguascalientes	Domingo 24 de mayo de 2026  11:00 horas	36
II y III Aguascalientes	“Fiesta Inn Aguascalientes Patio”, Av. José María Chávez, No. 1531, Agricultura, C.P. 20234, Aguascalientes, Aguascalientes,	Sábado 23 de mayo de 2026.  17:00 horas	80

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Integrantes.
2. Declaratoria Legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de personas Escrutadoras.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.
6. Elección de personas candidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

7. Declaración de Validez, en su caso, de la elección de delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La asistencia de las personas militantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los estatutos y 71 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

**DÉCIMA TERCERA.** Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el mismo número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo Orden del Día y se tomará como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de las personas militantes asistentes.

**DÉCIMA CUARTA.** Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2026.

**ATENTAMENTE**

*Por México en Movimiento*

**Comisión Operativa Nacional**



**Jorge Álvarez Máynez**  
Coordinador



**Agustín Torres Delgado**  
Secretario General de Acuerdos

**Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**



**Dante Delgado**  
Presidente



**Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario